

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ
Subsecretario de Legal y Técnica

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gov.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2019 EDICION N° 10.356

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 0349

Artículo 1°: Llamar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para cubrir dos (2) cargos vacantes de Jefes de Departamento que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Arq. Humberto Fabián Echezarreta

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

s/c.

E:29/3 V:3/4/19

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Resistencia a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Mauro Sebastián Leiva, sito en la Av. Laprida N° 33 Torre II piso 5to, en los autos caratulados: "**CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. 44/19, comunica por cinco (5) días que: con fecha 22/03/2019 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. CUIT 30-55835134-5, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro, Público de Comercio bajo el N 92, Folio 743/747, del libro 9 -Segundo cuerpo- del Libro de S.R.L., del año 1975, con domicilio social en calle Almirante Brown N 180, UF N 6, 3 Piso "A", de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Se ha designado Síndico a HERRERA, SERGIO ALEJANDRO, con domicilio en calle OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de abril de 2019.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley -24522 los días 04 de junio de 2019 y 29 de julio de 2019 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 06 de febrero de 2020, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal.

Mauro Sebastián Leiva

Abogado/Secretario

R.N° 177.503

E:27/3 V:5/4/19

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SUAREZ LEONARDO, (a) "LALO" D.N.I. N° 30.347.725, argentino, soltero, jornalero, sin instrucción, con domicilio en Planta Urbana de Villa Río Bermejito, Chaco; nacido el 09/08/

1978 en Villa Berthet, hijo de ANTONIO SUÁREZ (V) y de BALDOMERA AGUIRRE (V); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARAR a Suarez Leonardo, DNI N° 30.347.725, de 40 años de edad, argentino, soltero, sin instrucción, jornalero, nacido el 9 de Agosto de 1978 en la localidad de Villa Berthet; hijo de Antonio Suarez (F) y Elvira Angela Gallos (v); domiciliado en Barrio Quinta Muñoz, autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2° y 44° del Código Penal), y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISION EFECTIVA AÑOS, con costas (Artículo 29 Inc. 3 del Código Penal y Art. 529 Ley 965-N-Digesto (antes art.513) del Código Procesal Penal del Chaco), DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del C.P.)- II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)...- Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros VI Circunscripción Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario-. Juan José Castelli, Chaco, 20 de marzo de 2019.

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c.

E:27/3 V:5/4/19

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUNA MARIO ROBERTO (a) "Mago", DNI. N° 30.412.016, argentino, con 38 años de edad, soltero, jornalero, analfabeto, domiciliado en Chacra 108 de Juan José Castelli, nacido el 9 de octubre de 1978, en el Espinillo, Chaco, hijo de Neri Carabajal y de Estanislada Luna; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ROBERTO MARIO LUNA (a) Mago, de condiciones personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION DE PAREJA, previsto por el art. 80° inc. 1° del C.P., por el que fuera traído a juicio, a la pena de PRISION PERPETUA, con las adicionales previstas por el artículo 12 del C.P..."- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 18 de marzo de 2019.-

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c.

E:27/3 V:5/4/19

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CRISTIAN ARIEL ZACARIAS, alias no posee, de nacionalidad ARGENTINA, con 24 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión construcción, D.N.I. N° 37.743.868, domiciliado en calle MORENO 2060 de esta ciudad, nacido en Catamarca Los Varelas, en fecha 5 de Abril de 1994, que es hijo de ZACARIAS LUIS ALBERTO (v) y de Gonzalez Gladys; en la causa caratulada: "**KUSS GISELLE DAIANA TAMARA S/ DENUNCIA**" - EXPTE N° 4167/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 160 de fecha 02/10/2018, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ZACARIAS, CRISTIAN ARIEL de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS", previsto y reprimido en el Art. 149 BIS, primer párrafo, primer apartado del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..."-Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. **E:29/3 V:8/4/19**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SILVIO RAMON ROMERO, alias "MONDI", D.N.I. N° 34.036.733, de nacionalidad ARGENTINA, con 27 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión empleado municipal, domiciliado en Barrio Matadero de la localidad de Samuhu, teléfono celular N° 03735-15617618, nacido en Samuhu en fecha 05 de septiembre de 1989, hijo de Raul Ronaldo Romero y Rosa Raquel Gutierrez; en la causa caratulada: "**ROMERO SILVIO RAMON S/AMENAZAS**" - EXPTE N° 5996/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 05 de fecha 15/02/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ROMERO SILVIO RAMON, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS" previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo primer apartado del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal... Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

*Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario*

s/c. **E:29/3 V:8/4/19**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: HUGO DANIEL RODA, alias "Burrito", de nacionalidad ARGENTINO, con 31 años de edad, estado civil casado, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 33.229.068, domiciliado en AV. LAUTARO N° 540, CIUDAD, nacido en Villa Angela en fecha 12 de julio de 1987, hijo de Jose Alberto Roda y madre desconocida; en la causa caratulada: "**RODA HUGO DANIEL S/AMENAZAS**" - EXPTE N° 3844/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 175 de fecha 25/10/2018, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado HUGO DANIEL RODA, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS" Art. 149 bis, 1° primer párrafo, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arta 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. **E:29/3 V:8/4/19**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO II'A; A 'ELANTW DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE -CIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROBERTO CARLOS LESCANO, alias "HIJO", D.N.I. N° 34.702.322, de nacionalidad argentino, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión ladrillero, domiciliado en Barrio Norte de la localidad de Coronel Du Graty -CHACO-, nacido en Coronel Du Graty en fecha 30 de Julio de 1989, hijo de Marcelo Santiago Lescano y de Mirtha Graciela Cabrera; en la causa caratulada: "**LEZCANO ROBERTO CARLOS S/LESIONES EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**" - EXPTE N° 730/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 07 de fecha 18/02/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ROBERTO CARLOS LESCANO de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" - Art. 89 y 92 en función del Art. 80 inc. 1 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N, Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. **E:29/3 V:8/4/19**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I.

ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SAUCEDO OSVALDO ARIEL, D.N.I. N° 31.933.342, de nacionalidad argentina, con 34 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en calle Calandrias y Florencio Varela de esta ciudad, teléfono celular N° 3735 - 446773, nacido en esta ciudad el 14 de Julio de 1985, hijo de JOSE RAMON SAUCEDO y MARIA ALBA SAUCEDO; en la causa caratulada: "**SR. JUEZ DE FALTAS -DR. KOLONISKY, LUIS ANTONIO- CIUDAD- S/ELEVA ACTUACIONES FUNES NOELIA MARIELA S/ DENUNCIA**" - EXPTE N° 416/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 06 de fecha 15/02/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado SAUCEDO. OSVALDO ARIEL, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" - Art. 239 del Código Penal- de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 21 de marzo de 2019.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c. E:29/3 V:8/4/19

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, P. R. Sáenz Peña, Atento a lo solicitado en escrito que antecede y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE a DARIO GONZALEZ - D.N.I. N° 32.966.547 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**GOMEZ VIVIANA IRENE C/GONZALEZ DARIO s/Ejecutivo (Expte. N° 1830/17 año 2017 Juzgado de PECQ)**". La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R. Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2017.oda.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DARIO GONZALEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 538 del CPCCH).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. CAROLINA CORREA y JAVIER OSCAR ALEGRE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la

suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.280,00) para cada uno y los del Dr. JAVIER OSCAR ALEGRE en la suma de PESOS UN MIL VEINTICUATRO (\$1.024,00) por su función procuratoria, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC. con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art: 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA. Juez. Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Dra. Maria Sandra VARELA, Secretaria. P. R. Sáenz Peña, 05 de octubre de 2018.-

Dra. María Sandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.N° 177.552 E:29/3 V:3/4/19

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ra. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Avda. Soldado Aguilera N° 1795, B. Güiraldes de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LEONARDO ALCÍDES IFRAN, D.N.I. N° 11.249.442, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**IFRAN LEONARDO ALCÍDES S/JUICIO SUCESORIO**", Epte. N° 1361/18.- Resistencia, 18 de diciembre de 2018.-

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 177.537 E:29/3 V:3/4/19

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por cinco (5) días al **Señor Raúl Domingo Hermosa - M.I.N° 17.150.023**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el **Expediente N° 10497-H-91 S/COMPRA TERRENO**, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa-Asesoría General Administrativa Municipal Municipalidad de Resistencia. DCCION. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 20/03/2019 - EMILIO JORGE DIRECTOR DIRECCION VENTAS.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c. E:29/3 V:3/4/19

EDICTO.- Notificación. Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, a cargo Dr. Luciano Olivares, SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 7° Piso Of. 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**ASOCIACION PROMOTORES CHACO S/LEY N° 26331 S/SOLICITUD PLAN DE MANEJO MULTIPLES**", Expte. N° E-5-2011-1809- "E", se ha dictado la presente -Disposición N° 1307/18- "RESISTENCIA, 21 de NOVIEMBRE DE 2018... VISTO Y CONSIDERANDO:... EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES DISPONE: **ARTÍCULO 1º:** INTIMAR a la Asociación de Promotores Chaco, CUIT N°30-65505409/6, con domicilio sito en calle Marcelo T de Alvear N° 902 de esta ciudad Resistencia Chaco y/o a su representante -Presidente- Pisano Mario Félix CUIT N° 20-11849136-0, con domicilio sito en PC1, MZ 10 El Sauzalito, Chaco que

en función del cumplimiento del cargo que ocupa como Presidente de La Asociación Promotores Chaco, deberá cumplimiento con la cláusula Tercera y Quinta del convenio celebrado en fecha 06 de Septiembre de 2012, rendir toda información, documentación contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley 26.331, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Veintiocho con Cuarenta Centavos (\$15.928,40), además deberá adjuntar informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso Certificada por Profesional actuante;

ARTÍCULO 2º: Otorgar un plazo perentorio de 5 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1º de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal conforme al Art. 44 del decreto N° 1195-t.v.- y el Código de Faltas de la Provincia. -**ARTÍCULO 3º:** REGISTRAR, comunicar, notificar y archivar.-fdo. Abogado Luciano Olivares. Subsecretario de Recursos Naturales. Ministerio de Producción.-

Abogado Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:29/3 V:3/4/19

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXpte 13/19

1) **Sec. N° 89683**, Un Vehículo, marca Chevrolet, Modelo Corsa, Motor marca Chevrolet N° 7H5051740 y Chasis Marca Chevrolet N° 8AGSB19N06R107203, Dominio Colocado: FFO 282.

EXpte 32/18

2) **Sec. N° 42595**, Un Vehículo, marca Chevrolet Corsa Sedán 3 Puertas, Marca Motor Chevrolet, N° JD0013214; Marca Chasis: Chevrolet, N° *9BGSE08NVVC744568*, Dominio colocado: BPS 478

EXpte 95/17

3) **Sec. N° 75466** Un Vehículo, Mercedes Benz 300 Sedán 4 puertas, Marca Motor: Mercedes Benz, N° 60391212033251; Marca Chasis: Mercedes Benz, N°: *WDB1241301B008866*, Dominio según Registro: VBG 949.-

EXpte 19/18

4) **Sec. N° 60522**, Un Vehículo, Renault Megane, sedán 4 puertas, Marca Motor: RENAULT, N° K9KF728D240670, Marca Chasis: RENAULT, N° *93YLM02358J003449*, Dominio colocado: HNT 753.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159,

y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1) SANDRO MIGUEL, DNI 29928059, por denuncia de venta de la Sra. Segovia Zulma Ester -DNI 16758423- Sec 75466, Un Vehículo, Mercedes Benz 300 Sedán 4 puertas, Marca Motor: Mercedes Benz, N° 60391212033251; Marca Chasis: Mercedes Benz, N°: *WDB1241301B008866*, Dominio según Registro: VBG 949.-

A tal fin se encuentra a disposición del o los propietarios que deberán concurrir con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. El propietario o los propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:3/4 V:8/4/19

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE ROLANDO JAVIER CAÑETE, D.N.I. N° 34.903.444, Argentino, de 26 años de edad, soltero, entrenador de caballo, domiciliado en Mz 11 Pc4 B° Industrial de ésta Ciudad, nacido en la misma ciudad el 09/05/1990, hijo de Sergio Viñuela y de Zulma Cañete; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CAÑETE ROLANDO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". N°30/19, se ejecuta la Sentencia N°274/16, de fecha 21/11/2016, dictada por la/el Sala Unipersonal N°2 de la Cámara Primera Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "I) ... II) CONDENANDO ... al IMPUTADO ROLANDO JAVIER CAÑETE... como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) en CONCURSO REAL (art.55 del C.P.) con ROBO CALIFICADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA Y CON PARTICIPACIÓN DE UN MENOR, EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 167 inc. 4º en función del 163 inc. 6º, 42 y 41 quater del C.P.) ... a sufrir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con las accesorias legales (art. 12 del C.P) III)... IV) FIJANDO tasa de justicia ... la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150)... NOT.- Fdo. DRA. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY -JUEZ- DR. LEONARDO STORANI -SECRETARIO". Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de marzo de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c.

E:3/4 V:12/4/19

EDICTO.- TESTIMONIO: "RESISTENCIA, 23 de octubre de 2.018.- VISTO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- IMPONER la sanción de DESTITUCIÓN por incompatibilidad, al Escribano LOVEY, Elías Eugenio José Titular del Registro Público Notarial N° 100 con asiento en Resistencia Departamento San Fernando, en todo conforme los fundamentos expuestos. II.- Consentida la misma PROCÉDASE con la CANCELACIÓN de la matrícula Tomo II Folio N° 180, (Art. 71 inc. c Dec. Reglamentario 1227/78, y Art. 59, 60 inc. c y 17 de la Ley Notarial 2212) y al secuestro de las existencias notariales, poniendo en resguardo en el Colegio de Escribanos de la Provincia (Art. 60 inc. c y 17 de la Ley N° 2212), III.- DECLARAR VACANTE el Registro Público Notarial N° 100 del Departamento San Fernando, con asiento en Resistencia. IV.- COMUNICAR la vacancia al Poder Ejecutivo Provincial, al Colegio de Escribanos de la Provincia y al Depositario, librándose los recaudo pertinentes. V.- NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, consentida que fuere comuníquese a los Organismos pertinentes. (Art. 61-Ley N° 2212), y publíquese en el Boletín Oficial (Art. 62-Ley N° 2212). Fdo. Rolando Ignacio TOLEDO -Presidente-, Dr. Alberto Mario MODI, Irde Isabel María Grillo, Dra. María Luisa LUCAS, Jueces del Superior Tribunal de Justicia; Omar Eduardo AMAD Secretario de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia. Lo transcripto es COPIA FIEL de la parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 212, 213 y vta. de los autos: "LOVEY ELIAS EUGENIO JOSÉ TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO NOTARIAL N° 100 CON ASIENTO EN RESISTENCIA DPTO. SAN FERNANDO", que se tramita por ante la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.- En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los de marzo de 2019.-

Omar Eduardo Amad, Secretario

s/c.

E:3/4/19

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH Juez, Secretaria de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, en los autos caratulados: **BENITEZ MARIA DE LOS ANGELES C/ VARELA, MANUEL Y STUART FRASER, ARTURO ROY S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 862/14 ordena citar a los SUCESORES DE VARELA, MANUEL y DE STUART FRASER, ARTURO ROY por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención, la contesten y hagan valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) días; bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 20 febrero de 2019.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 177.567

E:3/4 V:5/4/19

EDICTO.- Dra. María Cristina R. Ramirez; Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 1 - 3° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 3076/17, caratulado **"LUIS TOFFALETTI S/Sucesión ab intestato"**, cita por un día, a herederos y acreedores de LUIS TOFFALETTI L.E. N° 7.895.338 para que dentro del plazo de treinta día que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez.- Resistencia, 20 de marzo de 2019.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 177.569

E:3/4/19

EDICTO.- La Dra. Susana Alicia RABINO, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 4to. Piso, ciudad, cita por DOS (2) días y emplaza a herederos del Sr. Fernando Soler, L.E. N° 7.424.360, para que dentro del término de DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, tomen intervención en los autos caratulados: **"SAEZ, MARIA EUGENIA C/HEREDEROS DE ESPINOLA RAMIREZ, HUGO ANTONIO; PRESUNTOS HEREDEROS DE SOLER, FERNANDO; VIGANOTTI, ORFILIO REMIGIO; VERON, MARCELO OSVALDO Y VERON, EDUARDO ALBERTO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° 827 Año 2018. Resistencia, 21 maezo de 2019.-

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 177.570

E:3/4 V:5/4/19

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Silvia Claudia Zaiazar, Secretaria N° 2, sito en Brown N° 249, 2° Piso, Resistencia, cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de CORDONEDA, DARDO LUIS, D.N.I. N° 11.730.646, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"CORDONEDA DARDO LUIS S/ SUCESION AB - INTESTATO"**, Expte. N°: 2301/17. Resistencia, 10 de octubre de 2018.-

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 177.578

E:3/4/19

EDICTO.- El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Ángela, CHACO, sito en calle Lavalle N° 232 -1° Piso-, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN ESTEBAN MARTÍNEZ, D.N.I. N° 4.617.247 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados **"MARTINEZ RAMON ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE N° 1392/18 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria a cargo de la Dra. Astrid Rocha. Publíquese por UN DIA. SECRETARÍA, 08 de marzo de 2019. (El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial).-

Dr. Marcelo A. Bali

Abogado/Secretario

R.N° 177.574

E:3/4/19

EDICTO.- El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, CHACO, sito en calle Laprida N° 232 -1° Piso-, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA BARRIOS, D.N.I. N° 6.596.246 para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados **"BARRIOS, LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 140/19. Publíquese por UN DIA. SECRETARÍA, 27 DE MARZO DE 2019. (El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial).-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Abogada/Secretaria

R.N° 177.573

E:3/4/19

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Resistencia, sito en Av.

Laprida N° 33, Torre I, cita por un (1) día y emplaza por Treinta, a los herederos y acreedores de TOIA, ADELA ROSA, M.I. N° 4.412.820, a fin de que hagan valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo sucesorio declárese abierto en los autos caratulados: "**TOIA, ADELA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 6144/18. Resistencia, 12 de febrero de 2019.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 177.571

E:3/4/19

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 20 de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, Secretaría N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Resistencia Chaco, cita a herederos y acreedores de ERWIN OMAR BESKOW, DNI N° 6.484.041 por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de un (1) mes de su última publicación comparezcan en autos: "**BESKOW ERWIN OMAR s/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 12521, año 2018, por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 08 de febrero de 2019.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 177.591

E:3/4/19

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en el Juzgado Civil y Comercial N°19, sito en López y Planes N° 38 Planta Baja de la ciudad de Resistencia-Chaco, en autos caratulados: "**CABRERA GREGORIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE N° 1242/19, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de CABRERA GREGORIO, M.I. 8.438.900, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de Marzo de 2019.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Abogada/Secretaria

R.N° 177.587

E:3/4/19

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, Secretaria 1, a cargo del Dr. Jose TEITELBAUM - Juez de Paz LETRADO, Sáenz Peña - sito en calle Belgrano N° 768 1er. Piso, en los autos caratulados "**HRUZA MARIA Y ZBUCKI PABLO S/SUCESORIO**", Expte. N° 281/19, se cita por un (1) día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de HRUZA MARIA, D.N.I. 2.728.079, fallecida el 20 de mayo del año 1997 y de ZBUCKI PABLO, D.N.I. 7.528.832, fallecido el 30 de enero del año 2019, bajo apercibimiento de ley. 22 marzo 2019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 177.586

E:3/4/19

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, sito en calle Laprida 33, torre II; 3° Piso, Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ, LILIAN NOEMI ERMACORA, Abogada, Secretaria, Resistencia, Chaco, cita por 1 día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, emplazando e intimando a herederos y acreedores para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia dejada por la causante Sra. AGUILAR GLADIS, D.N.I. N° 10.674.334, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten en los autos caratulados:

"**AGUILAR GLADIS S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 1549/19. Resistencia, 27 de marzo de 2019.-

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 177.582

E:3/4/19

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Sra. Juez, Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Secretaria Unica a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA FOURNERY CORDOBA, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de STRUGO ISIDORO BENSION, M.I. N° 7.517.041, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**STRUGO, ISIDORO BENSION S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 958/19. Resistencia, 27 de marzo de 2019.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Abogada/Secretaria

R.N° 177.579

E:3/4/19

EDICTO.- El Directorio de Caja Forense del Chaco informa en el marco de la ley 1312-H y reglamento interno de elección de Directores, que con motivo de la renovación de un (1) director titular y un (1) director suplente para la Tercera Circunscripción Judicial (Villa Angela) para el periodo 2019/2021 que al vencimiento del plazo legal se ha presentado una sola lista, integrada por: 1- Directora Titular DRA. NORMA ESTER MONTENEGRO, DNI N° 11.767.137, M.P. 1.366.- 2- Director Suplente DR. GUSTAVO JOEL MIELNIK, DNI N° 31.085.141, M.P. 5.583.- Por ello y dentro del plazo de dos (2) días de la fecha de publicación, cualquier afiliado, de cualquier circunscripción Judicial, podrá impugnar a los candidatos, en forma fundada por presentación efectuada en la sede central de Caja Forense del Chaco, sita en Brown 139, 1° piso, de Resistencia. Resistencia, 18 de marzo de 2018.-

Dra. María Susana Benito, Secretaria
Dr. Gustavo Javier López, Presidente

R.N° 177.600

E:3/4/19

EDICTO.- El Señor Jueza de Paz de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dra. GABRIELA NOEMI PONCE. En autos caratulados "**VILA ISABEL S/SUCESION AB INTESTATO**" - Expte N° 4626 - Año 2018, Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. VILA ISABEL, D.N.I. N° 6.578.168, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos.- Las Breñas - Chaco, 6 de marzo de 2019.- FIRMADO DRA. MIRIAN A. AGUIRRE-ABOGADA, SECRETARIA.

Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria N° 1

R.N° 177.599

E:3/4 V:8/4/19

EDICTO.- El Directorio de Caja Forense del Chaco informa en el marco de la ley 1312-H y reglamento interno de elección de Directores, que con motivo de la renovación de un (1) director titular y un (1) director suplente para la Segunda Circunscripción Judicial (Pcia. Roque Saenz Peña) para el periodo 2019/2021 que al vencimiento del plazo legal se ha presentado una sola lista, integrada

por: 1- Director Titular DR. ANGELMERICIO ALVARENGA, DNI N°14.799.269, M.P. 2.382.- 2- Director Suplente DR. MIGUEL ANGEL CARLI, DNI N° 7.891.552, M.P. 3.115.- Por ello y dentro del plazo de dos (2) días de la fecha de publicación, cualquier afiliado, de cualquier Circunscripción Judicial, podrá impugnar a los candidatos, en forma fundada por presentación efectuada en la sede central de Caja Forense del Chaco, sita en Brown 139, 1° piso, de Resistencia. Resistencia, 18 de Marzo de 2018.-

Dra. María Susana Benito, Secretaria
Dr. Gustavo Javier López, Presidente

R.N° 177.601 E:3/4/19

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Sec. N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, ciudad, Secretaría 21 en autos: "**CUSSIGH HUGO OSCAR s/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 5764/18, cita por edicto a herederos y acreedores del Sr. CUSSIGH HUGO OSCAR D.N.I. N° 7.900.122, mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando e intimando a los herederos y acreedores para que dentro del término de TRES (3) meses acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Resistencia, 6 febrero 2019.-

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 177.598 E:3/4/19

EDICTO.- EL DR JOSE TETTELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, SAENZ PEÑA, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE GOMEZ IGNACIO DE LOYOLA, MI 5.660.474, EN AUTOS: "**GOMEZ IGNACIO DE LOYOLA S/SUCESORIO**" EXPTE. 355/19, Sec. 1.- JUZGADO DE PAZ SAENZ PEÑA.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. 26 marzo 2019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 177.596 E:3/4/19

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaría Autorizante, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y por TRES (3) en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE, WALTER GUILLERMO, M.I. N° 14.224.272, y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**ENRIQUE, WALTER GUILLERMO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1195/2016, bajo apercibimiento de Ley. BARRANQUERAS (Chaco), 14 de febrero de 2018.-

María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 177.594 E:3/4/19

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el Diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de ANGELA ALEGRE DNI 2.419.188 Y ALFONSO MANUEL M.I. 7.435.322, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALEGRE, ANGELA Y ALFONSO,**

MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 6517/16. Resistencia, 20 febrero de 2019.-

Dra. Juana Cristina López
Abogada/Secretaria

R.N° 177.595 E:3/4/19

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Ciudad de Resistencia (Chaco), Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, sito en Brown N° 249, Primer Piso, Ciudad, CITA por UN (1) y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la última publicación, a Herederos, Legatarios y Acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. AGUEDO BARRIOS, M.I. N° 8.305.897, en los autos caratulados: "**BARRIOS AGUEDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.313/18, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 27 de febrero de 2019.-

Dra. Analía M. I. Guardia
Secretaria

R.N° 177.593 E:3/4/19

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, cargo de la Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, secretaria de la autorizante Dra. María Eugenia Fournery Córdoba, sito en López y Planes 36, Resistencia, Chaco: Cita y emplaza a Herederos y Acreedores de ENRIQUE JORGELINO ARGENTINO D.N.I. N° 23.418.055 por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados "**ENRIQUE JORGELINO ARGENTINO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 14348/18. Resistencia, 26 de Marzo de 2019.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 177.592 E:3/4/19

EDICTO.- DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, SITO EN CALLE LAVALLE N° 232 (ALTOS), CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE QUIENES EN VIDA FUERAN PEREYRA FERMIN, DNI N° 7.516.010 Y ACOSTA EUGENIA, DNI N° 9.990.081, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN AUTOS CARATULADOS: "**PEREYRA FERMIN Y ACOSTA EUGENIA S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 1195/18, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. SECRETARÍA, 13 DE MARZO DE 2019.-

Dr. Marcelo A. Bali
Abogado/Secretario

R.N° 177.604 E:3/4/19

EDICTO.- DRA. SILVIA C. ZALAZAR, Juez. Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en BROWN N° 249, 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los art. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 1672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Señor GOMEZ JUAN HUMBERTO, D.N.I N° 18.359.922 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GOMEZ JUAN HUMBERTO S/SUCESION**

AB-INTESTATO Expte. N° 1458/18. Resistencia, 10 diciembre de 2018.-

Marta L. I. Sena
Abogada/Secretaria

R.N° 177.605 E:3/4/19

>*<

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre II Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local emplaza por UN (1) mes, a herederos y acreedores de la Sra. SOTELO CARMEN DNI N° 2.830.345, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados **"SOTELO CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 66/19. Resistencia, 25 de marzo de 2019.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 177.606 E:3/4/19

>*<

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito Av. Laprida N° 33 Torre 1 Resistencia, Chaco, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, citando por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de BENITEZ HECTOR EDUARDO DNI N° 16.368.403, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados **"BENITEZ HECTOR EDUARDO S/SUCESORIO AB INTESTATO"**, EXPTE 1.869/18.", bajo apercibimiento del ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2018.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 177.608 E:3/4/19

>*<

EDICTO.- Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz - Puerto Vilelas y la Dra. María de los Angeles Martín, Secretaria, sito en calle San José de Flores s/n° de la localidad de Puerto Vilelas, Chaco, publíquese edictos citatorios por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación emplazando a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos a la herencia de la Sra. MIRANDA, OFELIA BELKIS, M.I. N°: 4.287.640, en los autos caratulados **"MIRANDA, OFELIA BELKIS S/JUICIO SUCESORIO"** Expte, N° 986/17, Puerto Vilelas, 11 de marzo de 2019.-

Dra. María de los Angeles Martín
Secretaria

R.N° 177.610 E:3/4/19

>*<

EDICTO.- Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Titular, a cargo del Juzgado de Paz, Sec. N° 2, sito en Belgrano N° 768 de la ciudad de Presidencia R. Sáenz Peña, CITA por UN día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de los Sres. SKORSKI PEDRO M.I. N° 7.912.714 y Sra. M.I. N° 5.451.403, MEGA SUSANA, en Expte. N° 1600/07 caratulados: **"SKORSKI PEDRO Y MEGA SUSANA S/ SUCESORIO"** bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 26 de marzo de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 177.611 E:3/4/19

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a MALDONADO JUANA DNI N° 14.841.575 por Edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial en UN (1) diario local para que en el término de Cinco (5) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DE PAIS C/MALDONADO JUANA S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte N° 2214/14. Resistencia, 3 de mayo de 2018.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 177.615 E:3/4/19

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a TOMAS TANQUIA DNI N° 24.112.849 por Edictos que se publicarán por DOS (2) día en el Boletín Oficial y en dos (2) diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/TANQUIA TOMAS S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte N° 3309/15. Resistencia, 27 de abril de 2018.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 177.616 E:3/4 V:5/4/19

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Alexandra Fabiana Cáceres DNI N° 36.026.512 por Edictos que se publicarán por DOS (2) día en el Boletín Oficial y en dos (2) diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ CACERES ALEXANDRA FABIAN S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte N° 1667/13. Resistencia, 17 de abril de 2018.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 177.617 E:3/4 V:5/4/19

>*<

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al IRMA NOEMI NAVARRO, D.N.I. N° 18.656.248, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 06 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NAVARRO IRMA NOEMI D.N.I. N° 18.656.248, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de

PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$1.080,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRERE, PROTOCOLICÉSE. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8; en autos caratulados "ZALAZAR, DIANA C/NAVARRO, IRMA NOEMI S/EJECUTIVO", EXPTE. 2225/17. Resistencia, 18 de abril de 2018.-

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 177.618

E:3/4/19

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al DUARTE CLARISA ESTEFANIA, D.N.I. N° 42.202.070, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 26 de junio de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DUARTE CLARISA D.N.I. N° 42.202.070, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL QUINIEN- TOS (\$13.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA (\$4.050,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero.

IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIO- CHO (\$1.728,00), como patrocinante y en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y UNO (\$691,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8; en autos caratulados "ZALAZAR, DIANA C/DUARTE, CLARISA ESTEFANIA S/EJECUTIVO", EXPTE. 5978/17.- Resistencia, 08 de mayo de 2018.-

Gustavo Daniel Toledo
Secretario Provisorio

R.N° 177.619

E:3/4/19

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al RODRIGO LANDAYDA, D.N.I. N° 42.789.316, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 2 de octubre de 2017.- TB AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por ello: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RODRIGO LANDAYDA D.N.I. N° 42.789.316, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN- TOS (\$3.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$1.050,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPPC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinantes en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de

Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8; en autos aratulados "ZALAZAR, DIANA C/LANDAYDA, RODRIGO EMANUEL S/EJECUTIVO", EXPTE. 9757/17. Resistencia, 25 de abril de 2018.-

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 177.620

E:3/4/19

————— >*< —————
EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDIA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al LORENA GONZALEZ, D.N.I. N° 40.173.597, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 07 de agosto de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GONZALEZ LORENA D.N.I. N° 40.173.597, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENOS SESENTA (\$1.560,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado

Civil y Comercial N° 8; en autos caratulados "ZALAZAR, DIANA C/GONZALEZ, LORENA MARIA FERNANDA S/EJECUTIVO", EXPTE. 7611/17. Resistencia, 19 de abril de 2018.-

Gustavo Daniel Toledo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 177.621

E:3/4/19

————— >*< —————
EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDIA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al ERICK ESTEBAN FERNANDEZ, D.N.I. N° 38.383.855, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 07 de agosto de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra FERNANDEZ ERICK ESTEBAN D.N.I. N° 38,383.855, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, p el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados "ZALAZAR, DIANA C/FERNANDEZ, ERICK ESTEBAN S/EJECUTIVO", EXPTE. 7601/17. Resistencia, 19 de abril de 2018.-

Gustavo Daniel Toledo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 177.622

E:3/4/19

————— >*< —————
EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso,

Secretaría autorizante a cargo de la Secretaria Dra. Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado SRA. MIRTA ALICIA SISI D.N.I. N° 16.489.433, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS, C/SISI MIRTA ALICIA S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 1782/15. Resistencia, 7 de mayo de 2018.-

Analia M. I. Guardia, Secretaria

R.N° 177.625 **E:3/4/19**

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado ANTONIO MANUEL ZALAZAR D.N.I. N° 25.222.563, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Rio Negro, atento las constancias de fs. 64, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ ZALAZAR ANTONIO MANUEL S/JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE N° 2697/16. RESISTENCIA, 23 DE ABRIL DE 2018.-

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria

R.N° 177.626 **E:3/4/19**

>*<

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco. notifica al MARIANA BEATRIZ BOLLERI, D.N.I. N° 26.017.995, por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 20 de septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**ZALAZAR, DIANA C/BOLLERI, MARIANA BEATRIZ S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9735/17. CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIANA BOLLERI D.N.I. N° 26.017.995, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO

(\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8; Resistencia, 03 de abril de 2018... En consecuencia, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MARIANA BEATRIZ BOLLERI, D.N.I. N° 26.017.995, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 en autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA C/BOLLERI, MARIANA BEATRIZ S/EJECUTIVO**", EXPTE. 9735/17. Resistencia, 17 de abril de 2018.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 177.624 **E:3/4/19**

>*<

EDICTO.- Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en LAPRIDA N° 33 TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco. notifica al ANDREA ELIZABETH GOMEZ, D.N.I. N° 32.062.643, por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 15 de agosto de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDREA GOMEZ D.N.I. N° 32.062.643, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES; MIL QUINIENOS (\$3.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$1.050,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00). como patrocinante y en la suma de PESOS

DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00), como apoderado. con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida de la ejecutada. de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 24 de abril de 2018.-ma Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ANDREA GOMEZ, D.N.I. N°32.062.643, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación. emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT - DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados "ZALAZAR, DIANA C/GOMEZ, ANDREA ELIZABETH S/EJECUTIVO", EXPTE. 7604/17. Resistencia, 07 de mayo de 2018.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 177.623

E:3/4/19

————— >*< —————
EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE NAVARRO JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 40.585.182, Argentino, con 21 años de edad, soltero, Jornalero, teléfono 3725 15463844, domiciliado en Barrio Obrero Calle Maipú S/N de la Localidad de Pampa del Indio; que ha nacido en Pampa del Indio, Chaco; en fecha 09/12/1997; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**NAVARRO JOSÉ ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 27/19", se ejecuta la Sentencia N° 1 de fecha 21 de Febrero de 2019, dictada por el Juzgado Correccional Local, en los autos caratulados: "NAVARRO JOSE ANTONIO S/AMENAZAS REITERADAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO" Expte. N° 650/16-5, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: I) CONDENAR en la presente causa N° 650/18-5, caratulada: "NAVARRO JOSE ANTONIO S/AMENAZAS REITERADAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO", al imputado JOSE ANTONIO NAVARRO, D.N.I. N°: 40.585.182, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de AMENAZAS REITERADAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo del Código Penal, fijando COMO PENA: SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, según Art 50 del C.P. Con COSTAS, conforme a las pautas dadas en los considerandos.- II) UNIFICAR La pena im-

puesta en la presente causa (DE SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA) con la dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, quien por Sentencia N° 44/17 de fecha 23/03/2017 condenó a JOSE ANTONIO NAVARRO a la pena de 3 años de prisión de cumplimiento efectivo, por ser autor del delito de los delitos de TENENCIA DE ARMA DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL (art. 189 bis inc. 2, 3° párrafo C.P.); LESIONES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS -dos hechos-(arts. 92 en función del art. 80 Inc. 1 y art. 89 del C.P. y art. 149 Bis, Primer Párrafo, Primera Parte del Código Penal en función del art. 55); LESIONES LEVES (art. 89 del Código Penal); ROBO (art. 164 del C.P.) y ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN (art. 277 Inc. 1 apartado "C" e Inc. 2 del C.P.), por hechos ocurridos en fecha 31.10.2015; 30.10.2015, 17.07.2016, 24.07.2015, 11.07.2015 y entre el 06.03.2016 y 19.03.2016, la que resulta en LA PENA ÚNICA TRES AÑOS Y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ. Todo según Art 58 y 50 del C.P. III) DICTAR UNA MEDIDA PERIMETRAL: DE PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO (por un año) de Navarro José Antonio A UNA DISTANCIA que no podrá ser MENOR DE 100 METROS DE DONDE SE ENCUENTRE LA DAMNIFICADA CRISTINA ANGÉLICA AGUIRRE, incluyendo su vivienda (ubicada en Barrio parque Industrial de Pampa del Indio, Provincia del Chaco) y su domicilio laboral. Medida que regirá por UN AÑO a contarse desde el momento que el condenado recupera su libertad. IV) ... V) ... VI) ... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE PROTOCOLÍCESE Y OPOR- TUNAMENTE ARCHÍVESE LA PRESENTE CAUSA.- FDO. DRA. BIBIANAM. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON R. SILVESTRI Secretario: El condenado agota la presente condena en fecha 06 de enero de 2020. Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de marzo de 2019.-

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c.

E:3/4 V:12/4/19

————— >*< —————
EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GÓMEZ GUSTAVO JAVIER, D.N.I. N° 27.274.894, argentino, jornalero, domiciliado en Campo Winter Lote 49 Gral. San Martín-Chaco, soltero, nacido en Gral. San Martín-Chaco el 26/05/1979, hijo de Crispín Gómez y Nilda Noemí Vivero, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San. Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GOMEZ GUSTAVO JAVIER S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 180/18, se ejecuta la Sentencia N° 109/5, de fecha 10/10/2018, dictada por la/el Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Tercera en la Criminal de Rcia. Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:....-RESUELVO: CONDENANDO a GUSTAVO JAVIER GÓMEZ ... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, POR UN ENCARGADO DE SU GUARDA, APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA (conf. art. 119 primer párrafo, quinto párrafo y cuarto párrafo inc. b) y f) del C.P.) y ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, POR UN ENCARGADO DE SU GUARDA APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA. PREEXISTENTE CON

LA MISMA (conf. art. 119 primer párrafo, quinto párrafo y cuarto párrafo inc. b) y f) del C.P.) , y ABUSO SEXUAL REITERADO, AGRAVADO POR EL ACCESO CARNAL Y AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, POR UN ENCARGADO DE SU GUARDA, APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA (conf. art. 119 primer párrafo, quinto párrafo y cuarto párrafo inc. b) y f) del C.P.) TODO ELLO EN CONCURSO REAL (conf. art. 45 y 55 del C.P.), a la pena de NUEVE (09) AÑOS de Prisión de Cumplimiento Efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por igual término que el de la condena:... II) IMPONIENDO a GUSTAVO JAVIER GÓMEZ la realización de tratamiento psicológico, ... Debiendo el mismo realizarse en un establecimiento público o privado y el profesional a cargo del tratamiento, emitir informes trimestrales respecto de los avances del mismo. III) ...IV .IMPONIENDO AL CONDENADO GUSTAVO JAVIER GÓMEZ, la obligación de oblar la suma de pesos CIENTO CINCUENTA (\$150) en concepto de Taza de Justicia... V.- ... VI.- Fdo. Dr. DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ - JUEZ- DRA. LILIANA SOLEDAD PUPPO SECRETARIA -"-Fdo. DR. LUIS EUGENIO ALLENDE - JUEZ-, DR. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de marzo de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. **E:3/4 V:12/4/19**

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 593-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Noviembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ORTIZ FEDERICO JOSE Cuit 20-30705758-2**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 593-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Marzo del 2019.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PRO-

VINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 609-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 17 de Diciembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MONTENEGRO, LILIANA ALICIA Cuit 27-28047202-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 609-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -20 de Marzo del 2019.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 597-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de Noviembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MARTIN ARRONDO S.R.L. Cuit 30-57166269-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo

dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 597-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Marzo del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 596-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de Noviembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ELIAS FAUSTO ASSEPH E HIJOS S.A. Cuit 30-67134140-2**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 596-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -20 de Marzo del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 594-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Noviembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FRANCISCO ALBARRAN E HIJOS S.R. Cuit 30-56124703-6**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del

contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 594-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Marzo del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 605-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de Diciembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GUZMAN LUIS ANGEL Cuit 20-20661554-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 605-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Marzo del 2019.-



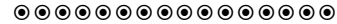
EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la

Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 48-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **AGROMARK Cuit 30-71415669-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 48-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -20 de Marzo del 2019.-



EDICTO.-Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 57-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de Febrero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **COOP TURIS Y VIV LA UNICA LTDA Cuit 30-71013275-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 57-2019/D, queda constituido de

oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -20 de Marzo de 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 595-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de Noviembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PEREIRA CONSTRUCCIONES SRL Cuit 30-70994786-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 595-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Marzo del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 615-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de Diciembre del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PUGLIESE, LUCAS MARTIN Cuit 20-30861200-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato

día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 615-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 20 de Marzo del 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 16-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **OLSZAK VICTOR JESUS Cuit 20-16285607-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 16-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 19 de Marzo de 2019.-



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las

Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 10-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 04 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LOVEY ANTONIO Cuit 20-07519704-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 10-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 19 de Marzo de 2019



EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 13-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CAS- TRO VENANCIO Cuit 20-07437449-3**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº

13-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 19 de Marzo de 2019.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 12-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VIDENOFF PRISCELA MARIET Cuit 27-36975171-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 12-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 19 de Marzo de 2019.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 72-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 14 de Febrero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PUCHETA RAMON ANGEL Cuit 23-24908003-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al

deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 72-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 19 de Marzo de 2019.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General ATP

s/c.

E:3/4 V:8/4/19

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE EMPLEO Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 032/2019

**Actuación Simple N° E11-2019-5436-A-
OBJETO DEL LLAMADO:** Alquiler de un (1) inmueble, en zona céntrica de la ciudad de Resistencia, con ambientes aptos para oficinas y fácil acceso al público, en el cual funcionará el Consejo Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CO.PRE.TI.), por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$444.000,00) anual, aproximadamente, autorizado por Resolución N° 069/19.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3º Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 09 de Abril del 2019, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3º Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25/03/2019 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3º Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Empleo y Trabajo, hasta el día y hora establecido para la fecha de apertura de sobres.

Melisa S. Vucko

Directora - a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:27/3 V:5/4/19

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 108/2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL CON LICENCIAS

Objeto: ADQUISICION DE 2 EQUIPOS FIREWALL FORTINET (FortiGate-200E) y 1 EQUIPO FIREWALL FORTINET (FortiGate-60E) CON SUS LICENCIAS y SERVICIO DE INSTALACION Y CAPACITACION. -

Fecha y lugar de Apertura: 10/04/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración - 4º piso- A.T.P.- Av. Las Heras Nº 95, Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 10/04/2019- Hora 09:00 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras Nº 95 - Resistencia -Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras Nº 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra

a/c. Departamento de Compras

s/c.

E:27/3 V:5/4/19

>*<

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 132/19
EXPEDIENTE Nº 18/19

Objeto: Locación de un inmueble.

Destino: Defensorías Nº 6, 11 y 12 y Órgano de Salud mental.

Fecha de apertura: 17 de abril de 2019.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

6) **Estimado:** \$ 1.760.000,00

LICITACION PUBLICA Nº 151/19
EXPEDIENTE Nº 019/19

Objeto: Adquisición ropa de trabajo año 2019.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 500.000,00

Fecha de apertura: 23 de abril de 2019.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General

Dirección Gral. de Administración

s/c

E:3/4 V:12/4/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
LOTERÍA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA Nº 259/2019

OBJETO: Destinada a la contratación del servicio de instalación, configuración, mantenimiento y asistencia técnica de computadoras, componentes de red, S.O., SW de base y antivirus, LAN y wifi, pertenecientes a este Organismo y la asistencia en la Sala de Sorteos en los turnos de guardia pasiva (resolución de problemas técnicos y de los sistemas que allí operan, gestión ante ECOM cuando se lo requiera.) Detección y diagnóstico de inconvenientes en periféricos (impresoras, UPS, teclados, mouse, etc.) determinación de posibilidad de reparación o gestión de reemplazo.

APERTURA: Día 15 de abril de 2019 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes Nº 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes Nº 46 al precio de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS) cada sobre.

PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Juegos Especiales de LOTERÍA CHAQUEÑA, Güemes Nº 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063, Oficina de Lotería Chaqueña en Avda. Corrientes Nº 2959 - Capital Federal - **y/o por Internet:** www.loteria.chaco.gov.ar luego entrar en el link de licitaciones.

C.P. Laura Edith Valiño, Directora de Administración

C.P. Silvia B. Navarro, Gerente Financiero Contable

s/c.

E:3/4/19

>*<

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CHACO

En el marco del Programa Provincial se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: J.I. Nº 68 - Presidencia Roque Sáenz Peña "Reparación Cubierta, Cielorraso e Instalación Eléctrica"
LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/19

Presupuesto Oficial: \$2.682.654,12.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 17/04/2019 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de obra: 90 días corridos.

Valor del pliego: \$2.683,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Chaco.

Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T

s/c.

E:3/4/19

CONVOCATORIAS

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO UPCP CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Barrio UPCP convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Abril de 2019, a partir de las 18 horas en el domicilio de la entidad: Delfino N° 2375 de la ciudad de Resistencia donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 asambleístas para que junto con el Presidente y la Tesorera firmen el acta de asamblea.
2. Tratamiento y puesta a consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Revisora de Cuentas y demás documentación anexa correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
3. Renovación de Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Horacio Aguilera, Presidente

R.N° 177.614

E:3/4/19

>*<

CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA EN MALVINAS 2 DE ABRIL

ASOCIACIÓN CIVIL CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 11 de Abril de 2019 a las 19 horas, en Av. 25 de N° 615 de Tres Isletas.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y Consideración de las Memorias, Balance General, Estado de Resultado y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y el Auditor de los ejercicios cerrados al 30/06/2016, 30/06/2017 y 30/06/2018.
- 3- Elección de la Comisión Directiva.

Antonio Aguirre, Secretario

Blanco A. Luis, Presidente

R.N° 177.612

E:3/4/19

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL "APOYO AL SEGUNDO TALLER PROTEGIDO DEL CHACO"

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 06 de Mayo de 2017, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 2019, en el local sito en Sarmiento 181, de la localidad de Villa Angela, provincia del Chaco, a las 18,30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario.
2. Informe del Señor Presidente de la realización fuera de los términos Estatutarios de la presente Asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 2018.
4. Lineamiento para prosecución trámites Pro-edificio.

Carla de Ferraris, Secretaria

Luz Jiménez, Presidente

R.N° 177.607

E:3/4/19

A.Ch.A

ASOCIACION CIVIL CHAQUEÑA DE ASTRONOMIA CONVOCATORIA

Sres. Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 10/04/2018, a las 21 hs., en la sede social sito en calle Roque Sáenz Peña Nro. 477, Of. "A", de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Tratamiento de los Balances, Cuadros anexos y las Memorias de los ejercicios 2017 y 2018.
- 3) Tratamiento de la restitución y valor de la cuota social.
- 4) Temas varios.

ARTÍCULO 31: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Luciana, Secretaria

Carlos A. Cerrutti, Presidente

R.N° 177.602

E:3/4/19

>*<

PROYECCIÓN DE VIDA

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Señores Asociados de: En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Proyección de Vida, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 2019 a las 9:00 hs. en sus instalaciones, sito en Av. John F. Kennedy N° 1681 de Villa Angela Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 4, cerrado el 31 diciembre de 2018.
- 3°) Modificación de la Cuota Social.

Jaciuk Roberto Marcelo, Secretario

Wisniewski Carlos José, Presidente

R.N° 177.603

E:3/4/19

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL PROGRESAR EN IGUALDAD DE MACHAGAI

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Progresar en Igualdad de Machagai, comunica a los señores socios que el día sábado 06 de abril del 2019, a partir de las 20:00 hs. en la sede del Centro Integral Comunitario (C.I.C.) de la ciudad de Machagai, se llevará a cabo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y Aprobación de la Memoria y Estado Contable correspondiente al Ejercicio 2do Semestre Año 2017 y Primer y Segundo Semestre Año 2018.
- 3) 3) Renovación total de la Comisión Directiva.

Maximiliano Saucedo, Presidente

R.N° 177.597

E:3/4/19

SOCIEDAD RURAL CENTRO CHAQUEÑO

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socio: De conformidad con el Art. 33 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Rural Centro Chaqueño y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar a Usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26/04/2019, a las 20 horas, en las Instalaciones Rurales de la entidad, en caso de lluvia se prorrogará para el próximo 03/05/2019, sito en el Lote N° 9, Colonia Uriburu, Jurisdicción de Machagai, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de tres Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.-
- 2° - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informe del Revisor de Cuentas; todo correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018.-
- 3° - Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, de Cuatro Asambleístas.-
- 4° - Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: a- Un Presidente por el término de dos años en reemplazo del Sr. Oscar Darío Muchutti, por terminación de mandato, b- Cuatro Vocales Titulares, por el término de dos años en reemplazo de los Sres. Orlando Aldo Guastalla, Néstor Osmar Biglia, José Alberto Martín, Juan Antonio Zamora; todos por terminación de mandato; c- Tres Vocales Suplentes, por el término de un año en reemplazo de los Sres. Juan José Martín, Walter Manfredo Kramer y Lorena Elisabeth Gersel, todos por terminación de mandato; d- Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año, en reemplazo de los Sres. Néstor Javier Núñez y Pablo Daniel Pérez Martín, respectivamente, ambos por terminación de mandato.- **NOTA:** Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se celebrará con el número de Socios presentes (Art. 35 EE.SS.)- Luego de la Asamblea se servirá una cena de camaradería.-

Orlando A. Guastalla, Secretario**Oscar D. Muchutti, Presidente****COMISION DIRECTIVA**

Presidente	MUCHUTTI, Oscar Darío	Cesa
Vicepresidente	RUDAZ, Jorge Eduardo	Continúa
Vocal Titular	GUASTALLA, Orlando Aldo	Cesa
Vocal Titular	SEGURA, Antonio	Continúa
Vocal Titular	BIGLIA, Néstor Osmar	Cesa
Vocal Titular	MARTIN, José Alberto	Cesa
Vocal Titular	IVANOVICH, Justo	Continúa
Vocal Titular	AUDIZZIO, Ricardo Alberto	Continúa
Vocal Titular	ZAMORA, Juan Antonio	Cesa
Vocal Suplente	MARTÍN, Juan José	Cesa
Vocal Suplente	KRAMER, Walter Manfredo	Cesa
Vocal Suplente	GERSEL, Lorena Elisabeth	Cesa

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Titular	NUÑEZ, Néstor Javier	Cesa
Suplente	PEREZ MARTIN, Pablo Daniel	Cesa

R.Nº 177.590**E:3/4/19**

>*<

**BIBLIOTECA POPULAR
DR. RUBÉN DARÍO DALLA FONTANA**

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

La Biblioteca Popular Dr. Rubén Darío Dalla Fontana cito en calle Tucumán y Teodolinda Ermácora de Machagai, convoca a Asamblea Anual Ordinaria Ejercicio 2018, para

el día 15/04/19 a las 17 horas en su sede.

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta junto al presidente y secretario.
- 2- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3- Lectura y consideración de informe de Revisores de Cuentas Titulares.
- 4- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance general, Cuadro de gastos y Recursos e Inventario Ejercicio 2018.
- 5- Horarios de atención.
- 6- Cuota societaria período 2019.

Martínez María Bernardita, Secretaria**Florez Gladys Yolanda, Presidente****R.Nº 177.589****E:3/4/19**

>*<

CENTRO DE JUBILADOS ABUELOS FELICES

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados Abuelos Felices cito en Bº Soberanía Mz 2 Pc19 de Machagai, convoca a Asamblea Anual Ordinaria Ejercicio 2018, para el día 15/04/19 a las 9 horas en su sede.

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta junto al presidente y secretario.
- 2- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3- Lectura y consideración de informe del Revisor de Cuenta Titular.
- 4- Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance general, Cuadro de gastos y Recursos e inventario Ejercicio 2018.
- 5- Horarios de atención.
- 6- Cuota societaria período 2019 (Mayo a Diciembre 2019).
- 7- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta por terminación de mandato.

Gaunia Gloria Haydeé, Secretaria**Florez Gladys Yolanda, Presidente****R.Nº 177.588****E:3/4/19**

>*<

CERVECEROS DEL LITORAL**CONVOCATORIA****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación Civil "Cerveceros del Litoral", dando cumplimiento a lo establecido por Estatuto Social, convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día sábado 13 de Abril del 2018 a las 10 hs. en el local del Club de Viviendas, ubicado en Av. Sarmiento y Ruta Nicolás Avellaneda, la cual no se suspende por lluvia

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Lectura y consideración de la memoria y Balance 2018. Así mismo se aclara que para participar con voz y voto en la Asamblea el socio deberá estar al día con el pago de las cuotas sociales.

Stacul Felipe, Tesorero**R.Nº 177.584****E:3/4/19**

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES "EL ALGARROBO"**

PCIA. R. S. PEÑA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**CONVOCATORIA**

EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "EL ALGARROBO" CONVOCA A SUS ASOCIA-

DOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, PARA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2019 A PARTIR DE LAS 9 HS. EN SU SEDE SOCIAL DE URQUIZA N° 845, DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO, CONFORME AL ART. 24 DEL ESTATUTO SOCIAL. LA ASAMBLEA SE REALIZARA VALIDAMENTE UNA HORA DESPUES DE LA HORA FIJADA, CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE SOCIOS QUE CONCURRAN, SIANTES NO HUBIERA REUNIDO LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de un presidente de mesa y dos Socios que suscriban el Acta.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Lectura de la MEMORIA del Ejercicio 2018.
- 4°) Consideración del BALANCE GENERAL AÑO 2018.
- 5°) Lectura del Informe de REVISORES DE CUENTAS .
- 6°) Modificación de CUOTAS SOCIETARIAS e INSCRIPCIÓN.
- 7°) RENOVACION PARCIAL de la Comisión Directiva conforme al art. 12 del Estatuto Social.

María N. Tautz, Secretaria

Alderio V. Pereyra, Presidente

R.N° 177.585

E:3/4/19

>*<

"ASOCIACION MUTUAL LA NUEVA RESISTENCIA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 30° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la "Asociación Mutual LA NUEVA RESISTENCIA" convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 10 de mayo de 2019 a las 19 hs. (diecinueve horas) en la Sede de la Mutual, Juan Domingo Perón Nro. 636 - Planta Baja Resistencia - Chaco. Si al horario previsto no se hubiese completado el quórum de ley, se establece un término de espera de treinta minutos, tras el cual se iniciará la Asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban con el Presidente y el Secretario el acta que se labre.
- 2 - Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea anterior celebrada el 05 de octubre de 2018.
- 3 - Tratamiento del Informe de la Comisión Directiva sobre la actualización de las cuotas societarias mensuales y de las cuotas de servicios sociales.
- 4 - Consideración y análisis de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organismo de Fiscalización por el 20° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 5 - Análisis y Aprobación de la Gestión de la C.D. saliente.
- 6 - Elección de nuevas autoridades por sistema de lista completa, con mandato para el período de cuatro años (ejercicios 2019 a 2022 inclusive). Consejo Directivo: Elección de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes para ocupar los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, 2 (dos) vocales titulares y 2 (dos) vocales suplentes, por el término de 4 (cuatro) años. Organismo de Fiscalización: Elección de 3 (tres) Miembros titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes de Junta Fiscalizadora por el término de 4 (cuatro) años.
- 7 - Asunción de las autoridades electas, y determinación de las políticas de gestión para el período 2019-2020.

Lorena V. Gazzola, Secretaria

Edmundo A. Armando, Presidente

R.N° 177.581

E:3/4 V:5/4/19

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE ABUELOS

"TIEMPO DE VIVIR"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Civil CLUB DE ABUELOS "TIEMPO DE VIVIR", del Barrio Santa Inés de la Ciudad de Resistencia, y dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril del año 2019 a las 17,30 horas en el local de la EGB N° 880 del Barrio Santa Inés el cual no se suspende por lluvia.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria Balance General y Cuadro de Ingreso y Egresos. Gasto correspondiente al Ejercicio 2018.
- 4) Cuota de Ingresos Social y Mensual.
- 5) Así mismo se aclara que para participar con vos y voto en la Asamblea, el Asociado deberá estar al día con el pago de las Cuotas Societaria, tener en cuenta hasta el mes de marzo del dos mil dieciséis.

Fernández Noemí Mabel, Secretaria

Héctor E. Ortigoza, Presidente

R.N° 177.580

E:3/4/19

>*<

ASOCIACION CIVIL ARGENTINO-UCRANIANA DE RESISTENCIA CHACO "CJIABHA YKPAÏHA (Slavna Ucraina: Gloriosa Ucraina)"

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril del 2019 a las 21,30 hs., en el domicilio de Carlos Hardy N° 67 de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y consideración del Acta anterior.
- b) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario.
- c) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2018.
- d) Modificación del valor de la cuota societaria.

NOTA: La Asamblea se regirá conforme al Art. 33 del Estatuto Social.

Miriam Jedidowicz, Secretaria

Basilio E. Nykolyn, Presidente

R.N° 177.577

E:3/4/19

>*<

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DEL CHACO

Decreto Ley 2070/62

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21° del Decreto Ley 2070/62, se convoca a los socios del COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DEL CHACO a la Asamblea General Ordinaria LVI, que se llevará a cabo el día 27 de Abril de 2019, a las 18 hs., en el local de calle San Lorenzo N° 375 de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria del período concluido el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Consideración del Balance General e Inventario del Ejercicio LVI.
- 4) Consideración del Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio LVII.
- 5) Incremento Cuota Societaria para Asociados Farma-

- céuticos, Propietarios, Directores Técnicos y Farmacéuticos Auxiliares de Farmacia.
- 6) Realización del Acto Eleccionario. Renovación de Cargos.
- 7) Proclamar los miembros Titulares y Suplentes del Directorio que resultaren electos de conformidad con lo establecido por el artículo 55° del Decreto Reglamentario 722/63.

Renovación de Cargos:

- PRESIDENTE: Por dos (2) años, en reemplazo de la Farm. MONTESI Sheila Mónica
- SECRETARIA: Por dos (2) años, en reemplazo del Farm. ROMERO Adriana Noel
- VOCAL TITULAR: Por dos (2) años, en reemplazo de BADER Walter Omar
- VOCAL TITULAR: Por dos (2) años, en reemplazo de FERNÁNDEZ Miryan Graciela
- VOCAL SUPLENTE: Por dos (2) años, en reemplazo de MIRANDA Ariela E. del Rosario
- VOCAL SUPLENTE: Por dos (2) años, en reemplazo de PINTO Ángel

EL ACTO ELECCIONARIO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS QUE SE DETALLAN, SE LLEVARÁ A CABO EN HORARIO DE 9,00 HS. A 18,00 HS.-

ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Existiendo Lista Única oficializada se procederá a la proclamación de los candidatos que integran la misma conforme el Art. 55 del Decreto Reglamentario 722/63. **QUÓRUM:** La asamblea funcionará con la presencia de la mitad de los colegiados habilitados para votar.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al Decreto Ley 2070/62, Art. 23°, el Consejo Directivo hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de asociados presentes.

MAYORÍA: En cualquiera de los casos serán válidas las resoluciones que adopte la cantidad de afiliados que permanezcan en la Asamblea, por simple mayoría de votos, siempre que su número supere el veinte por ciento (20%) de los colegiados.-

Farm. Montesi Sheila Mónica, Presidente

Se encuentra a disposición de los Colegiados, el Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones, así como la Memoria y Balances a considerarse en la Asamblea, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, en la sede del Colegio de Farmacéuticos, sito en calle San Lorenzo N° 375, de Resistencia - Chaco.

Romero Adriana Noel, Secretaria**Montesi Sheila Mónica, Presidente**

R.N° 177.568

E:3/4/19

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria a cargo del Dr. GUSTAVO DANIEL TOLEDO, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ECHAGUE, CARLOS Y ALARCON, SARA ALICIA S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 14599/18, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al conta-

do y mejor postor, el día 16 de Mayo de 2019, a la hora 16,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO SANDERO, EXPRESSION, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2016, Motor marca RENAULT, N° K7MA812UC23804 chasis marca RENAULT, N° 93Y5SRBE4HJ320914, DOMINIO A A127ID, BASE: \$ \$263.508,59. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50% \$131.754,29, de persistir falta de postores transcurrido 30 minutos se subastará sin base alguna DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: Patentamiento \$ 8.816,30 al 31/03/2019, Multas; sin deudas. Formulario 13i: sin deudas, todas las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 22 de marzo de 2019.-

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 177.519

E:29/3 V:3/4/19

>*<

EDICTO.- El Doctor Hugo Orlando Aguirre, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Villa Angela, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Bernabé Elías Simón REMATARÁ el 06 de Mayo de 2019, a las 9 horas en el local de calle Sáenz Peña N° 60 de esta ciudad: el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) INDIVISO de un inmueble, ubicado en la localidad de Villa Berthet, Dpto. San Lorenzo, con una superficie de 7 has., 12 as, 50 cas, inscripto al Folio Real Matrícula N° 240, Circ. I, Secc. C, Qta. 2, Manz. 2 a, Parc. 4 al 14, en forma conjunta con todo lo edificado, clavada, plantado y adherido en él; Haciendo saber que según Mandamientos de Constatación y Tasación obrantes en autos, consiste en dos (2) canchas de padel, dos (2) canchas de fútbol 5, un (1) quincho, baños instalados con duchas, posee alambrado perimetral de 5 hilos con postes plantados y varillas. La enajenación ordenada deberá realizarse en REMATE PÚBLICO, al contado y al mejor postor, en forma singular, con la base del monto la valuación realizada por el martillero actuante: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000.-). Solo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de una (1) hora, se reducirá la base en un veinticinco por ciento (25 %), y si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio (art. 594 CPCC). El comprador deberá abonar en el acto de la compra el 20 % en concepto de seña y la comisión del 6% (art. 50 inc. 1° apartado a) de la Ley 103 C) y depositar el saldo del precio, (art. 583 Ley 2559. M) dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Local, a la cuenta perteneciente a la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 de la citada Ley. ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes.- DEUDAS: a cargo del comprador.- INFORMES: en horario de oficina al TE: 03735-420165 — 03735-15630573 - El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado.- Autos: **"STRAZZABOPO, JUAN HÉCTOR s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA"** - Expediente 185- Año 2015.- Villa Angela, 27 de Marzo de 2019.-

Dr. Marcelo A. Bali, Abogado/Secretario

R.N° 177.572

E:3/4 V:12/4/19

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de

la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LORENA STAROSELKY, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DUARTE, DAMIAN JOEL; OJEDA PLACANICA, MELISA MARIA ANTONELLA Y DUARTE, MONICA SUSANA S/EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 14607/18, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 16 de Mayo de 2019, a la hora 16,30, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO CLIO MIO 3P, CONFORT 2015, MARCA Y NUMERO DE MOTOR D4FG728Q223257, MARCA Y NUMERO DE CHASIS 8A1CB2UO1GL125105, DOMINIO PGJO42, BASE: \$118.335,18. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50% \$59.167,59, de persistir falta de postores transcurrido 30 minutos se subastará sin base alguna DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras: \$ 3.147,13 al 18/03/2019; Formulario 13i: sin deudas, todas las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 29 de marzo de 2019.-

Gustavo Daniel Toledo, Secretario

R.N° 177.583

E:3/4 V:8/4/19

>*<

EDICTO.- El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/4/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 12 y 15 de Abril de 10 a 16 hs.

DEUDOR - AUTOMOTOR - DOMINIO - BASE

MARIO LUCAYOLI - FIAT QUBO 1.4 8V ACTIVE /14 - O1R519 - 178.900

CESAR FERNANDEZ - FIAT MOBI 1.0 8V EASY /16 - AA634UA - 168.400

MARIACASCO - FIAT SIENA 16 EL/16 - PLK030 - 168.700

Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 11, 12 y 15 de Abril de 10 a 16 hs.

GUSTAVO ROMERO - FIAT PALIO FIRE 1.4 5P/17 - AA953GQ - 136.700

OLGA ZACARIAS - VW BORA 2.0 /12 - LQO293 - 125.9000

ALFREDO VALIENTE - RENAULT CLIO PACK 5P/10 - JID218 - 115.400

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 6.300 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas, a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se debe-

rá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 22/03/2019.-

Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional - Mat. 1155 - L° 69

c/c.

E:3/4/19

CONTRATOS SOCIALES

PREVEN SALUD SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**PREVEN SALUD SRL" s/Cambio de Socio Gerente**" Expte E-3-2019-74-E, se hace saber por un día que conforme al Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de septiembre de 2018, los Sres. Socios: Fajans Leon Ricardo, DNI N° 7.518.497, argentino, casado con Waintraub Liliana Frida, nacido el 21/03/1938, médico, con domicilio en Av. Las Heras N° 720 -12 -121, Aisemberg Aron Jorge, DNI. N° 11.058.507, argentino, divorciado, nacido el 10/01/1954, contador público, con domicilio en Catamarca N° 30, Gil Hugo Rosendo, L.E. N° 7.941.653, argentino, divorciado, nacido 30/08/1944, médico, con domicilio en Juan R. Lestani N° 353, Frangioli Mauricio Armando, DNI. N° 10.027.089, argentino, divorciado, nacido el 07/09/1951, médico, con domicilio en Av. Sarmiento N° 440 - Piso 14 - Dpto B, todos de Resistencia, aprobaron cambio de los socios gerentes de la sociedad PREVEN SALUD SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio el 06/08/2004, bajo N° 70 folios 536-545 del Libro 38-3° Cuerpo de Sociedad Responsabilidad Limitada del Año 2004, quedando en consecuencia redactada la cláusula de la siguiente manera: OCTAVA: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no, elegido en reunión de socios para tal efecto, quien actuará como tal para todos los trámites de administración y de disposición, en un todo de acuerdo al Art. 157 de la ley 19.550, y el art. 375 C.C.C. En tal carácter y en las condiciones expresadas, el gerente tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes el cumplimiento del objeto de la sociedad. El gerente deberá constituir una garantía conforme al artículo 256 de la Ley General del Sociedades a favor de la sociedad, por el plazo que dure su gestión, esta garantía consiste en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo por lo dispuesto por el órgano de contralor sumas de moneda nacional o extranjeras depositados en entidades financieras o caja de valores a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso se procederá a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Se podrá designar un socio gerente suplente. La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio gerente titular Sr. Ricardo L. Fajans, L.E. N° 7.518.497, CuiT 20-07518497-3, domiciliado en Av. Las Heras N° 720 -12 -121 de la ciudad de Resistencia, quien reviste el carácter de socio gerente titular de la sociedad con una duración de mandato indeterminado, y el Sr. Aaron J. Aisemberg, D.N.I. N° 11.058.507, CUIT 20-11058507-2, domiciliado en Catamarca N° 30 de la ciudad de Resistencia, quien reviste el carácter de socio gerente suplente de la sociedad con una duración de mandato indeterminado. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 27 de marzo/2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 177.609

E:3/4/19

GRUPO LITORAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.R.L. EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**GRUPO LITORAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**" Expte. N° E-3-2018-1990-E, se hace saber por un día de la Modificación y Ampliación de la Cláusula Tercera, decidida por los socios y formalizada por Anexo Complementario - de fecha 30/03/2019 - del Contrato de Constitución de la sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA de "GRUPO LITORAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.R.L." celebrado por contrato privado a los 14 días del mes de Marzo de 2018, entre los SOCIOS: CARLOS ALBERTO VICH D.N.I. N° 21.546.342, argentino, nacido el 02 de Agosto de 1971, Mandatario, casado, CUIT: 20-21546342-8, domiciliado en calle San Martín N° 444 de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco y FABIANA ELENA BAJALE DNI N° 24.416.281, argentina, nacida el 20 de Marzo de 1975, Odontóloga, casada, CUIT 27-24416281-4, domiciliada en calle San Martín N° 444 de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, DOMICILIO SOCIAL: tendrá su domicilio social, legal y fiscal en la calle San Martín N° 444, de la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, rectificando y ratificando la misma en lo que no fuera modificado por la presente modificación y ampliación, quedando de la siguiente manera: "TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Otorgamiento de Créditos y Préstamos de dinero para consumo personal.- Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal.- 3) Compra, venta, permuta, arrendamiento y distribución de toda clase de Vehículos Automotores de fabricación nacional y/o importados legalmente a territorio nacional.- 4) Estancia permanente, temporal, diurna y/o nocturna, atención sanitaria, médica, psicológica, higiénica, alimentaria e integral de adultos mayores y/o de cualquier persona a través de atención profesional, humana y personalizada como asimismo cualquier tipo de actividad y/o prestación de servicio tendiente a la atención integral del adulto mayor y/o de cualquier persona.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.-" Resistencia, 1 de Abril de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 177.613

E:3/4/19

>*<

ANTUAN SRL.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **ANTUAN SRL. s/Inscripción de Ce-**

sión de Modificación Contrato Social Cláusula 4°" Expte N° E-3-2017-7789-E, se hace saber por un día que: conforme a Contratos Privados de Cesiones de Cuotas de fecha 13/06/2017 y Acta N° 68 de fecha 05/08/2017, las señoras ORTEGA Mónica Elizabeth cuit 27-16004626-6 y ORTEGA Mariana Noemi Cuit 27-21043073-9 han cedido y transferido a título de venta todas sus cuotas sociales de la Sociedad ANTUAN SRL. domiciliada en Obligado N° 602 - Resistencia-Chaco, cuit: 30-62920230-3, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 137, TOMO: 22(4c). FOLIOS: 1036/1053 AÑO: 25/11/1988: a los Señores ORTEGA José Miguel cuit 20-17017154-4 y a LEOPARDO María Eugenia cuit 27-18128551-1 Quedando en consecuencia redactada la nueva cláusula de Capital de la siguiente manera: CUARTA: El capital se fija en la suma de PESOS: Veinte mil (\$20.000), representado por (2000) dos mil cuotas partes de pesos: diez (\$10) de valor nominal cada una. Quedando totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción por los socios: ORTEGA José Miguel el 52.73% por monto \$ 10.546 y LEOPARDO María Eugenia el 47.27% por monto \$ 9.454. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 05 de febrero de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 177.576

E:3/4/19

>*<

E. CARAVACA PAZOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y-Registro Público de Comercio en expediente caratulado: "**E. CARAVACA PAZOS S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° E3-2019-805-E, se hace saber por un día que: En Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 30/04/2014, en la sede legal y social, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: DIRECTORES TITULARES - PRESIDENTE: Carlos Alberto Caravaca Pazos, DNI N° 7.912.056, CUIT N° 20-07912056-2, Fecha de nacimiento: 12/01/1945, Domicilio: French N° 311 - Resistencia - Chaco, Profesión: Martillero Público. DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: Emilio Gastón Caravaca Pazos, D.N.I. N° 32.798.491, CUIT N° 20-32798491-9, Fecha de nacimiento: 05/01/1987, Domicilio: French N° 311 - Resistencia - Chaco, Profesión: Abogado. DIRECTOR SUPLENTE: Rosa Mary Fernández, D.N.I. N° 12.477.021, CUIT N° 27-12477021-7, Fecha de nacimiento: 05/05/1958, Domicilio: French N° 311 - Resistencia - Chaco, Profesión: Contadora Pública. DIRECTOR SUPLENTE: María Laura Caravaca Pazos, DNI N° 35.693.226, CUIT N° 27-35693226-4, Fecha de nacimiento: 31/03/1991, Domicilio: French N° 311 - Resistencia - Chaco, Profesión: Profesora de Yoga. Todos con mandatos desde la fecha del Acta de Directorio N° 4 (30/04/14) y por el término de 03 (tres) ejercicios. La Sociedad prescinde de la sindicatura, según Art. 11 de los Estatutos Sociales. Rcia., (Chaco), 27/03/19.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 177.575

E:3/4/19